

	NOTARÍA FLORES QUILE	Nro. de instrumento Fecha Folio Acto o contrato	Minutos: 59 16/12/2019 0196930 - 019 698100. Donación
---	-------------------------	--	--

COMPARCIENTES

CALIDAD: _____

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	OCCUPACIÓN	ESTADO CIVIL
DOMICILIO	TELÉFONO	CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO			

CALIDAD: _____

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	OCCUPACIÓN	ESTADO CIVIL
DOMICILIO	TELÉFONO	CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO			

CALIDAD: _____

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	OCCUPACIÓN	ESTADO CIVIL
DOMICILIO	TELÉFONO	CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO			

CALIDAD: _____

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	OCCUPACIÓN	ESTADO CIVIL
DOMICILIO	TELÉFONO	CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO			

ERVACIONES: _____

UJ 017
10/02/2022

Sr. Notario Público: Sirvase extender en su Registro de Escrituras Públicas una de donación que celebramos de una parte **Teófilo Alberto Farfán Justilano**, identificado con documento nacional de identidad N° 15392906, domiciliado en Avenida San Martín 191, distrito de Chinchina Alta, provincia de Chinchina y departamento de Ica, a quien en adelante se le denominará el **donante** y de la otra parte **Alberto Aníbal Farfán Espinoza**, identificado con documento nacional de identidad N° 21884003, domiciliado en calle Mariscal Castilla 452 1, distrito de Chinchina Alta, provincia de Chinchina y departamento de Ica; a quien en adelante se le denominará el **donatario** bajos las siguientes cláusulas:

Primera: Bien objeto de donación. El donante declara ser propietario, en calidad de bien propio, de un predio urbano ubicado en la calle San Antonio - Primera cuadra s/n, comprensión del distrito de **Grocio Prado**, provincia de Chinchina y departamento de Ica, con un área de **1,491.77 m²** (**un mil cuatrocientos noventa y uno punto setenta y siete metros cuadrados**); cuyo linderos y medidas perimétricas, son las siguientes: **Por el Norte:** con camino real, en una linea recta de 22.04 ml., **Por el sur:** con la calle San Antonio, en una linea recta de 23.04 ml., **Por el este:** con la propiedad de terceros, en una linea quebrada de dos tramos: el 1er tramo: que va de norte a sur con 28.64 ml., el 2do tramo que va de norte a sur 46.05 ml., **Por el oeste:** con propiedad de terceros, en una linea recta de 83.13 ml., todo lo cual encierra un perímetro de 203.24 ml.

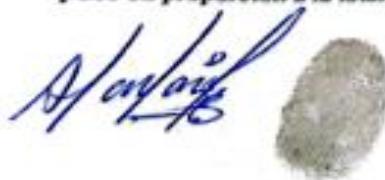
Segunda: Antecedentes de adquisición. El donante declara que el predio objeto de donación, fue adquirido mediante contrato privado denominado "Contrato Privado de Compra Venta de un Inmueble", otorgado por su anterior propietario don Luis Fernando Remotti Pastor, con fecha cierta del ocho de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve (08/11/1999), y este a su vez lo adquirió de su inmediata transferente Marcela Mateo Villa, mediante contrato privado con firmas legalizadas denominado "Contrato Privado de Compra Venta de un Inmueble" de fecha 20/11/1984 y esta a su vez lo adquirió mediante contrato privado con fecha cierta de División y Partición de los Terrenos de Marcela Villa Saravia, de fecha 30/06/1964, por lo que con el derecho así adquirido lo procede a transferir legalmente a favor del donatario.

Tercera: Transferencia de propiedad vía donación. Por virtud del presente contrato el donante en aplicación del artículo 1621 y 1625 del Código Civil, transfiere en calidad de donación el inmueble descrito en la cláusula primera de este contrato en favor del donatario, quien en este acto acepta la donación efectuada por el donante, expresando su agradecimiento por tan importante desprendimiento patrimonial.

Cuarta: Valor real y cargas. Las partes expresan que el predio objeto de donación de acuerdo al autoavaluo 2019, tiene un valor real de S/2,442.44 (dos mil cuatrocientos cuarenta y dos con 44/100 soles), y la donación efectuada no se encuentra sujeta a ninguna carga u obligación que deba satisfacer el donatario.

Quinta: Alcances del contrato. El donante declara que la transferencia del inmueble objeto de donación, es ad corpus, comprende el suelo, subsuelo, aires, entradas, salidas, usos, costumbres y todo cuanto de hecho o de derecho le corresponda a dicho bien, sin reserva ni limitación alguna; en tal sentido, renuncian desde ya al derecho de reversión, revocación y al ejercicio de cualquier otra pretensión que este orientado a invalidar la presente transferencia.

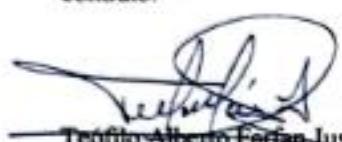
Sexta: Límites de la donación. Asimismo, el donante declara que el lote objeto de donación, se halla dentro de los límites de su libre disposición contemplado en el artículo 1629 del Código Civil, pues en proporción a la totalidad de su patrimonio no supera el límite de su libre disposición.



Séptima: **Gravámenes y evicción.** El donante declara asimismo, que sobre el bien materia de este contrato, no pesa ningún gravamen, ni medida judicial o extrajudicial que pudiera impedir o limitar en alguna forma el ejercicio de propiedad por parte del donatario, obligándose en todo caso al saneamiento por evicción conforme a ley.

Octava: **Voluntad contractual y licitud del contrato.** Ambas partes, además de conocer la naturaleza jurídica, contenido y efectos legales del presente acto jurídico, dejan expresa constancia que las estipulaciones contenidas en este contrato responde a la común intención de las partes, negando por consiguiente la existencia de cualquier fraude, simulación, colusión o delito que perjudique a terceros o la colectividad; manifestando que se conocen entre si, siendo el donante padre del donatario, y por consiguiente, asumen cualquier responsabilidad sobre la veracidad de lo manifestado y la autenticidad de la documentación presentada.

Novena: **Conclusión.** En la celebración del presente contrato no ha mediado causal alguna de nulidad o de anulabilidad que pudiera invalidarlo en forma total o parcial, por lo que proceden a firmarlo en Chincha a los diecisésis de diciembre del año dos mil diecinueve. Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de ley que den plena validez a la celebración del presente contrato.



Teofilo Alberto Farfán Justiniano



Alberto Aníbal Farfán Espinoza

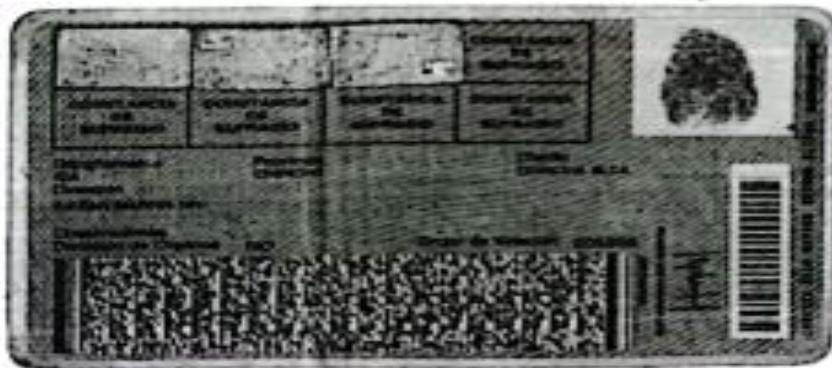


Eliana Beatriz Rosas Gómez
ABOGADA
Reg. C.A.I. N° 5143

COPIA CERTIFICADA N°056



Dr. Barbara J. Kipnis





NOTARIA
FLORES QUIILLE JOSE CIRILO
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 15392906
Primer Apellido FARFAN
Segundo Apellido JUSTINIANO
Nombres TEOFILO ALBERTO

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.

FARFAN JUSTINIANO TEOFILo ALBERTO
DNI 15392906

INFORMACIÓN DE CONSULTA

Operador: 46161185 - Yury Erlinda
Boada Campos
Fecha de Transacción: 16-12-2019
18:08:39
Entidad: 10309536288 - FLORES
QUIILLE JOSE CIRILO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>

Número de Consulta: 0055807483



COPIA CERTIFICADA N°056



I<PER21884003<2<<<<<<<<<<<<
7702082M2509138PER<<<<<<<<<<<<
FARFAN<<ALBERTO<<ANIBAL<<<<<

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php>



NOTARIA
FLORES QUIILLE JOSE CIRILO
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



CORRESPONDE

a primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.

INFORMACIÓN PERSONAL

DNI	21884003
Primer Apellido	FARFAN
Segundo Apellido	ESPINOZA
Nombres	ALBERTO ANIBAL

FARFAN ESPINOZA, ALBERTO ANIBAL
DNI: 21884003

INFORMACIÓN DE CONSULTA

Operador: 46161185 - Yury Erlinda
Isoda Campos
Fecha de Transacción: 16-12-2019
9:10:52
Identidad: 10309536288 - FLORES
QUIILLE JOSE CIRILO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>

Número de Consulta: 0055809857





SERIE A
46997828



DIVISION Y PARTICION DE LOS TERRENOS

MARCELA VILLA SARAVIA

En la ciudad de Chincha Alta, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos sesenta e cuatro, Fernando de la Cruz Saravia, perito nombrado por los herederos de la Sra. MARCELA VILLA SARAVIA y esposo - GREGORIO MATEO SEBASTIAN, para que practicara la medición y partición de un bien, me constitui al Pago de Noco Bajo, Toma del Carrizo, Ramal Tasayco, del Distrito de Grécio Prado, estuvieron presentes sus tres -- Gregorio Mateo Villa, Marcela Mateo Villa, Juan Mateo Villa, los mismo que me autorizaron practicara la medición y partición del citado bien - con el resultado siguiente: - - - - -

Un lote de terreno de cultivo de Vid, que se encuentra ubicado Pago de Noco Bajo, Toma de Carrizo, Ramal Tasayco, que tiene una extensión superficial Cincuenta Mil ochocientos, Veintiseis metros cuadrados (5,826. m²) Siegdo sus limites por el Norte camino Real, por el Sur Acequia Regadera de Varicos, por el Este Acequia Regadera de Varicos. - - - - -

2.- HIJUELA DE MARCELA MATEO VILLA

Se le adjudica, como anticipo de legítima, lo siguiente:

1.- Una Sección del Lote Pago de Noco Bajo, Toma del Carrizo, Ramal Tasayco, del Distrito de Grécio Prado, Provincia de Chincha colindantes son: Por el Norte. - Camino Real, en linea recta de 22.04 ml. Por el Sur: Calle San Antonio 23.38 ml. Por el Este Acequia Regadera Camino Real - Por el Oeste con su Coheredero Juan Mateo Villa, teniendo su área de - 1,942 m². - - - - -

Inmediatamente se coloco los hitos respectivos en cada uno de los lotes, en presencia de los interesados, dándose por concluida esta labor pericial, así como se ha procedido con el arreglo familiar y se ha actuado conforme a ley. - - - - -

Marcela Mateo V.

MARCELA MATEO VILLA

L.E. 21835213

Gregorio Mateo V.

GREGORIO MATEO VILLA

L.M. No. 21835416

JUAN MATEO VILLA

FERNANDO DE LA CRUZ SARAVIA

JUAN MATEO VILLA

L.E. No. 21835630

Técnico Agrimensor.

L.E. No. 21832125

JUAN MATEO VILLA

CERTIFICO: Que las firmas
corresponden a: MARCELA MATEO VILLA
GRÉGORIO MATEO VILLA - JUAN MATEO VILLA.

FERNANDO DE LA CRUZ.

identificados(as) con 21835213 - 21835416 -

21835630 - 21832125 -

Pisco, 1964

Fernando De La Cruz



RAUL E. CAMACHO C.
NOTARIO NOTARIO DE PISCO



67342638

Arturo Telmos Alfaro
Abogado Notario Público
de Chinchaca Alta

CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE UNSEÑOR NOTARIO:INMUEBLE

Sírvase extender en su Registro Escrituras Públicas, una de CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, que celebran de un parte doña, MARCELA MATHE VILLA identificada con L.E. No. 21835213, L.T. No. 6970001 con domicilio Toma de Carrizo S/N del Distrito de Grisio Prado, de esta Provincia, a quien se le llamará EL VENDEDOR y de la otra parte don LUIS FERNANDO REMOTTI PASTOR, identificado con L.E. No. 21835399 y L.T. No. 6953378, con domicilio habitual Calle Rosario 243 interio No. 3 del Distrito de Chinchaca Alta, Provincia de Chinchaca, Departamento de Ica, a quien se le llamará la COMPRADORA; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: - La Vendedora Declara ser Propietaria en calidad de bien propio de un inmueble rural ubicado en el Pago de Noce Bajo, Toma del Carrizo Ramal Tasayeo, con una Área superficial de 1,491.77 m² (Milcuatrocientos noventaiuno, Y 77 desímetros cuadrados) cuyos medidas y linderos Perimétricos son las siguientes: Por el Norte: Con un Camino Real en una recta de 22.04 ml; Por el Sur: Calle San Antonio, en una linea recta de 23.04 ml; Por el Este: Con Propiedad de terceros, en una linea quebrada de dos Tramos el 1er Tramo que va de Norte a Sur con 28.64 ml; el 2do Tramo que va de Norte a Sur con 46.05 ml. Por el Oeste: Con Propiedad de Terceros, linea-recta de 83.13 ml.-Lo posee de tiempo inmemorial desde su soltería en forma quieta, pacífica, e ininterrumpidamente; Por más de 15 años por ser de dominio Público.- SEGUNDO: - Por el presente dà en venta real y enajenación perpetua en favor del Comprador; el inmueble que se refiere la elásula anterior, comprendiéndose su entradas, salidas, suelos, aires, usos y costumbres, quanto de hecho y por derechos le es anexo ó accesorio sin reserva, que el terreno se encuentra libre de gravamen, acto, contrato, medida judicial ó extrajudicial que limiten su derecho de libre disposición, y obligándose en todo caso a la evicción y saneamiento conforme a Ley.- TERCERO: - El precio de la Venta es la Suma de CIENTONUEVE MIL INTIS (100,000.00) Quá el Vendedor declara haber recibido a su entera satisfacción, el dinero



En efectivo.- Ambas partes contratantes declaran: Que entre el precio de la Venta y el valor del inmueble existe la más justa equivalencia, por lo que renuncian a todas acción o excepción que pudieran favorecerlos por este concepto ó otros, y que tiendan a invalidarlos el presente contrato, que no existe error, lesión, dolo, fraude, vicio, oculto, simulación ni ninguna otra causal de nulidad.- Ambas partes se solidarizan en el pago del Impuesto al patrimonio predial y en cualquier otro Tributo Municipal ó Fiscal que esté pendiente de pago hasta la fecha de la escritura, si bien el Vendedor declara estar al día en el pago de las mencionadas obligaciones.-CUARTA.- La presente minuta paga impuesto de aleabala corresponde pagarlo a la Compradora, Así como los gastos notariales y registrales, conforme a Ley. Agrégue Usted Señor Notario las Cláusulas de Ley y Sirvase pasar Partes al Registro de la Propiedad Inmueble.-

CHINCHA ALTA, 20 DE NOVIEMBRE 1984

Marcia Mato Villa

MARCELA MATO VILLA

L.E. No. 21835213

Luis F. Remotti Pastor

LUIS FERNANDO REMOTTI PASTOR

L.E. No. 21835399

CERTIFICO: La autenticidad de la(s) firma(s) de
MARCELA MATO VILLA Y LUIS FERNANDO REMOTTI PASTOR

quien(es) suscribió(s) el documento que antecede-

Marcia Mato

Luis F. Remotti Pastor



Kuvel
ARTURO TOLMOS ALFARO
ABOGADO NOTARIO



CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE UN
INMUEBLE

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase extender en su Registro de Registro Escrituras Públicas, una de CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, que celebran de una parte don LUIS FERNANDO REMOTTI PASTOR identificado con DNI No. 21835399, con domicilio legal sito en Calle San Antonio Bava Cuadra S/n , del Distrito de Grecia Prado , Provincia Chincha, Departamento de Ica, quien en lo sucesivo se le denominará EL VENDEDOR; y, de la otra parte don TROFILO ALBERTO FARFAN JUSTINIANO, identificado con DNI NO. 15392906 con domicilio legal sito en Av. San Martin No. 191 del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha, Departamento de Ica; en lo sucesivo se le denominará EL COMPRADOR; conforme a los términos contenidos en las cláusulas siguientes: - - - - -

PRIMERO: El Propietario declara tener una propiedad y en calidad de bien propio de un terreno en blanco ubicado en la Calle San Antonio en la lera Cuadra S/n del Distrito de Grecia Prado Provincia de Chincha, Departamento de Ica de una Área Total 1,491.77 m² y un Perímetro de 203.24 ml, teniendo las colindancias y medidas Perimétricas. - - - - -

- Per el Norte. - Con un Camino Real, en una linea recta de 22.04 ml.

- Per el Sur .- Con la Calle San Antonie ,en una linea recta de 23.04 ml.

- Per el Este .- Con Propiedad de Terceros ,en una linea quebrada de dos tramos:

El 1er Tramo que va de Norte a Sur con 28.64 ml.

El 2do Tramo que va de Norte a Sur con 46.06 ml.

Per el Oeste.- Con Propiedad de Terceros, en una linea recta 83.13 ml.

SEGUNDO: Por el Presente contrato, EL VENDEDOR ACLARA, y declara ser propietario y en calidad de bien propio del inmueble ubicado en la calle San Antonio Bava cuadra S/n , haberla conducido en forma, Pacífica, Permanente y Pública desde tiempos inmemorial. El presente contrato se obliga al dueño a Transferir la propiedad del bien inmueble, descrito en la cláusula anterior a favor de los COMPRADORES, en venta real y enajenación perpetua, comprendiendo la extensión superficial, aires ,usos y costumbres y



Ernesto García Aguirre
NOTARIO - ABOGADO
CHINCHA

JUAN PARDO AGUILAR
ABOGADO
REG. CAI 1048
REINSCRIP. G9



todo quanto de hecho y por derecho corresponde o pudiera corresponderle al inmueble que se vende sin reserva ni limitación alguna. Por su parte el COMPRADOR se obligan a pagar a la Vendedora, el monto total del precio pactado en cláusula siguiente -- en la forma y oportunidad pactada. - - - - -

TERCERO. - El Vendedor declara haber recibido la suma de S/6,000.00 soles (Seis mil soles) con dinero circulante emitido por el Banco Central de Reserva antes de estampar su firma. - - - - - Las partes declaran que entre el inmueble que se vende y el precio que se paga existen justa y perfecta equivalencia, si en caso de existir mayor o menor cantidad de terreno y que alfirmar el presente contrato no le advierten se hacen de ella mutua gracia y reciproca denuncia, renunciando a cualquier acción posterior al de lo, lesión pudiera invalidar los efectos legales de esta compra. - - - - -

CUARTO. - El Vendedor declara que el inmueble que vende esta libre de todo gravamen cargo, embargo, hipoteca, medida que pueda limitar su dominio y libre disposición obligándose en todo caso a la evicción y saneamiento conforme al Art. 1495 del Código Civil . - - -

Agregue usted Señor Notario las cláusulas de estilo y , sirvase pasar lo partes al Registros de Inmuebles de Chinchay.

Para su inscripción. Chinchay Noviembre de 1999.

LUIS FERNANDO REMOTTI PASTOR
DNI 21835399

VENDEDOR

TEOFILO ALBERTO FARFÁN JUSTINIANO
DNI No. 15392906

COMPRADOR

JUAN PABLO ANCHANTE ALMEYDA
ABOGADO
REG C.A.I 1048
REINSCHIP 429

LEGALIZADAS las firmas de don LUIS FERNANDO REMOTTI PASTOR y la Don TEOPILo ALBERTO FARFÁN JUSTINIANO, expedidos en su derechos civiles, que según declaran, son las que usan en todos sus actos y contrato.- CHINCHAY, 08 NOVIEMBRE 1999.



Ernesto García Aguirre
NOTARIO-ABOGADO
CHINCHAY



ZONA REGISTRAL N° XI - SEDE ICA
Oficina Registral de CHINCHA

Publicidad N° 5714279
24/10/2016 16:32:32

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
REGISTRO DE PREDIOS
CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL

El funcionario que suscribe, CERTIFICA:

I.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

INMUEBLE: con datos proporcionados por el usuario; en el Sector Toma de Carrizo, distrito de Grocio Prado, provincia de Chincha, Departamento de Ica; cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes:
POR EL NORTE: Colinda con camino real, en una linea recta de 22.04 ml.
POR EL SUR: Colinda con Calle San Antonio, en una linea recta de 23.38 ml.
POR EL ESTE: Colinda con propiedad de terceros, en una linea quebrada de 02 tramos: 28.64 ml, 46.05 ml.
POR EL OESTE: Colinda con propiedad de terceros; con 83.13 ml.

Área: 1,491.77 m²

Perímetro: 203.24 ml.

II.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DISPONIBLE

Plano Perimétrico y Memoria Descriptiva elaborado por el Ing. Oscar Huallanca Benavides - CIP N° 106224

III.- ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

De acuerdo a la Directiva N° 02-2014- de fecha 31 de Mayo de 2014, disposición complementaria 7.5.: "El Informe Técnico vincula al Registrador o Abogado Certificador en los aspectos estrictamente técnicos, de manera que le corresponderá evaluar todos los demás aspectos de aplicación e interpretación en lo concerniente a normas jurídicas, además de control de calidad de las partidas registrales que se mencionen en el informe técnico"

- Se informa que el predio materia en consulta se encuentra en un ámbito donde no se tiene información gráfica, por lo que no es posible determinar si existe predio inscrito o no en la zona de estudio, según la Base Cartográfica Catastral con la que cuenta la Oficina de Catastro de esta Zona Registral N° XI.
Por consiguiente al no existir información gráfica, no es posible definir una superposición sobre elementos existentes.
- Se aclara que el presente informe técnico se elaboró, en base a la información proporcionada por el usuario realizando los estudios íntegramente en esta oficina (no se realizan trabajos de campo).

Nota Importante: La actualización e implementación de la Base Gráfica y de Datos que obran en el área de Catastro se viene efectuando de manera progresiva, de acuerdo al Artículo N° 11 del Reglamento de Inscripción de Registros de Predios. No todos los Títulos Archivados cuentan con plano, por lo tanto no es posible determinar con exactitud Superposiciones Gráficas con Predios Inscritos que aún no se encuentran digitalizados.

IV.- OBSERVACIONES

Ninguno.

Así consta en el INFORME TÉCNICO N° 2877-2016-Z.R. N° XI/UR-CHINCHA

N° de Fojas del Certificado : *****1
Derechos Pagados : S/ ****64.00

N° Cuenta/N° Recibo : 2016-C432-00002866-24/10/2016



Daniel Gálvez Gálvez
ABOGADO - CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° XI - SEDE ICA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN. ART. 14º DEL T.U.D. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 726-2012-SUNARP-SA.
La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <http://enlinea.sunarp.gob.pe/paginas/verificaTítulosFecos>, en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

Página 1 de 2

COPIA CERTIFICADA N°056

sunarp

Mayor Derecho : S/. *****0.00
Total de Derechos : S/. *****64.00

Nº Cuenta/Nº Recibo : *****

Verificado y expedido por DANIA GENESIS GALVEZ GALVEZ, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina registral de CHINCHA, a las 15:55:05 horas del 15 de Noviembre del 2016.




Dania Genesis Galvez Gámez
ABOGADO - CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° XI - SEDE ICA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSERPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN. ART. 14º DEL T.U.D. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 06-2012-SUNARP-SN.
La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <http://sunesma.sunarp.gob.pe/pages/ acceso/frmTitulosAccesos>, en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

Página 2 de 2

MEMORIA DESCRIPTIVA

POSESIONARIO : TEOFILO ALBERTO FARFAN JUSTINIANO
UBICACIÓN : SECTOR TOMA DE CARRIZO
DISTRITO : GROCIO PRADO
PROVINCIA : CHINCHA
DEPARTAMENTO : ICA
FECHA : NOVIEMBRE 2013

PERIMETRICO

Linderos y medidas Perimétricas:

Los linderos y medidas perimétricas son las siguientes:

➤ **POR EL NORTE:**

Con CAMINO REAL, en una linea recta de 22.04 ml.

➤ **POR EL SUR:**

Con la CALLE SAN ANTONIO, en una linea recta de 23.38 ml.

➤ **POR EL ESTE:**

Con PROPIEDAD DE TERCEROS, en una quebrada de dos tramos:

El 1º tramo que va de Norte a Sur con 28.64 ml. y

El 2º tramo que va de Norte a Sur con 46.05 ml.

➤ **POR EL OESTE:**

Con PROPIEDAD DE TERCEROS, en una linea recta de 83.13 ml.

✓ **AREA** : 1,491.77 m².

✓ **PERÍMETRO** : 203.24 ml.

Grocio Prado, Noviembre 2013


OSCAR HUALLANCA BENAVIDES
INGENIERO AGRÓNOMO
Reg. C.I.A. N° 106224
VERIFICADOR SUNARP
Registro N° 007226VCZRXI

SISTEMA DE PROYECCIÓN : UTM
HEMISFERIO: Sur - ZONA : 18L

DATOS TÉCNICOS			
VERTICE	LADO	DISTANCIA m	ANG. INTERNO
A	A-B	23.38	147°2'48"
B	B-C	83.13	40°56'56"
C	C-D	22.04	113°19'30"
D	D-E	28.64	69°38'55"
E	E-A	46.05	169°1'51"
	TOTAL	203.24	540°0'0"

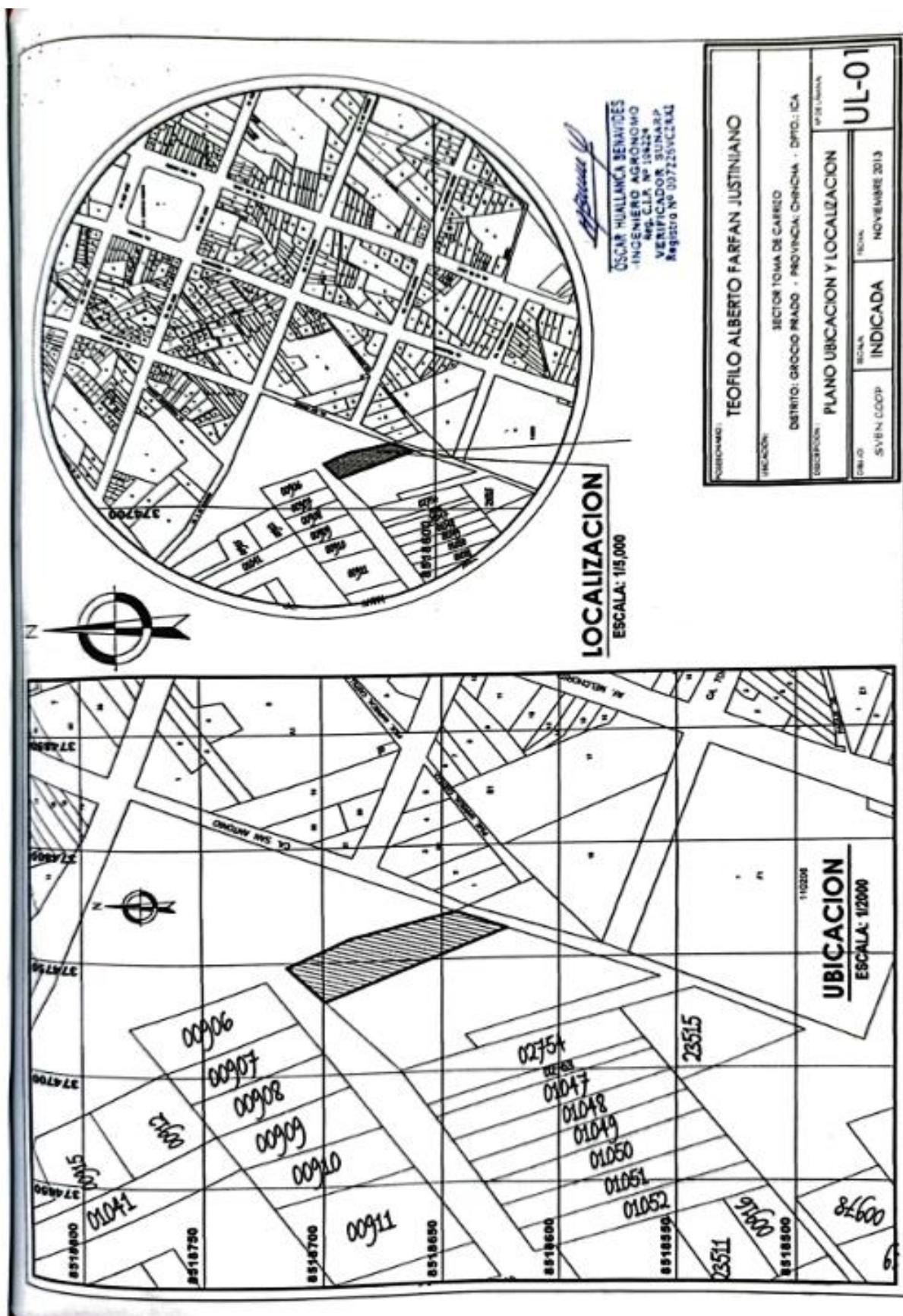
Suma de ángulos (real) = 540°00'00"
 Error acumulado = 00°00'00"

OSCAR HUALLACA BEAVIDES
 INGENIERO AGRONOMO
 N° 0102124
 VERIFICADOR SUNARP
 Registro N° 007225CZKX
 DIRECCION: GELOCIO PRADO - PROVINCIAL CHACHA - DIPLO. ICA
 SECTOR TOA DE CAMPO
 DISTRITO: GELOCIO PRADO

PLANO PERIMETRICO

P-01

ESCALA: 1/750
 85186800



"2019"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCO PRADO		DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL			
		DECRETO LEGISLATIVO N° 776			
DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CÓDIGO CONTRIBUYENTE			
JUAN JUSTINIANO, TEOFILO ALBERTO		APPELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		CÓDIGO POSTAL			
DNI - 15322906		120-GROCO PRADO - CHINCHERA - ICA			
DOMICILIO FISCAL					
PUEBLO DE ÑOCO BAJO, TOMA DE CARRIZO, RAMAL TASAYCO					
SITUACIÓN DE PREDIOS					
Nº	UBICACIÓN DEL PREDIO		VALOR PREDIO	% PROPIEDAD	VALOR AFECTO
110	PUEBLO DE ÑOCO BAJO, TOMA DE CARRIZO, RAMAL TASAYCO		2 447.44	100.00%	2 447.44
					
TERMINACIÓN DEL IMPUESTO		IMPUESTO ANUAL		IMPUESTO TRIMESTRAL	
MESES	PREDIOS AFECTOS	BASE IMPONIBLE	IMPUESTO ANUAL		
		2 447.44	21.60		
DETALLES A PAGAR					
VENCIMIENTO	MONTO INSOLUTO	DER. EMIS.	REAJUSTE	INTERES	TOTAL A PAGAR
28/02/2019	5.40	10.00	0.00	0.65	6.05
31/05/2019	5.40	0.00	0.00	0.65	6.05
31/08/2019	5.40	0.00	0.00	0.65	6.05
30/11/2019	5.40	0.00	0.00	0.65	6.05
FECHA DE EMISIÓN					
28/03/2019				TOTAL	33.61
				NÚMERO DE EMISIÓN 029	

DISTRITAL DE GROCO PRADO		2019									
DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL		CÓDIGO CONTRIBUYENTE									
DECRETO LEGISLATIVO No. 776		ANEXO N°									
DEL CONTRIBUYENTE		IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA									
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		NR. DECLARACIÓN	FECHA DE DECLARACIÓN								
JUSTINIANO, TEOFILO ALBERTO											
DEL PREDIO		UBICACIÓN DEL PREDIO									
ROCO BAJO, TOMA DE CARRIZO, RAMAL TASAYCO		CÓDIGO DEL PREDIO									
RELATIVOS AL TERRENO		TIPO DE USO									
		CLASIFICACIÓN	ÁREA CONSTRUIDA								
		CATEGORÍA									
DESCRIPCIÓN		TIPO DE PROPIEDAD	USO DEL PREDIO								
OTROS COLINDANTES		TERRENO	CONDICIÓN DEL PREDIO								
CARRILLO REAL 22.04		PROPIETARIO	ESTADO DE PRESERVACIÓN								
PROPI. DE TERCEROS, LINEA QUESO		PROPI.	INTENCIÓN								
		PROPI.	% PROPRIEDAD								
NOMBRE DEL PREDIO		NOMBRE DEL PREDIO									
ANEXO VIVA JULIACO-RES PELA		SUR	CON CALLE SAN ANTONIO 23.00								
MANZANA 10 PARCELA 33 NO. 10		DESTIN	CON PROPIEDAD DE TERRENO 63.17								
MINIMACIÓN DEL AUTOVALUO		AREA CONSTRUIDA									
DET	AÑO CONST.	CATEGORÍAS	VALOR UNITARIO M ²	INCREMENTO %	DEPRECIACIÓN %	VALOR UNIT. DEPRECIADO M ²	M ²	VALOR	AREA COMÚN M ²	CONSTRUIDA VALOR	VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN
											00
(AREA TERRENO (HECTAREAS) + ÁREA COMÚN TERRENO) X ARANCEL = VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN											
1,491.77 m ² + = 2,442.40 VALOR DE OTRAS INSTALACIONES											
= VALOR TOTAL DEL TERRENO 2,442.40											
TOTAL AUTOVALUO 2,442.40											
FECHA EMISIÓN		NÚMERO DE EMISIÓN									
28/03/2019		028									
EL PRESENTE FORMATO SUSTITUYE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DE PRESENTAR SU DECLARACIÓN JURADA ANUAL.											

ANEXO N° 5

17



DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE
Para uso exclusivo del Notario y de la SBS a través de la UIF-Perú

Por el presente documento, declaro bajo juramento, lo siguiente:

PERSONA NATURAL

- a) Nombres y apellidos **Teófilo Alberto Farfán Justiniano**
 b) Documento de identidad **D.N.I. 15392906**
 c) Lugar y fecha de nacimiento **Chincha 26/09/1945**
 d) Nacionalidad **peruano**
 e) Estado civil **sóltero**
 1. Nombre del cónyuge de ser casado: —
 2. Si declara ser conviviente, consignar nombres y apellidos:
 f) Domicilio declarado (lugar de residencia) **Dv. San Martín 191- Chincha Alta-Chinchero.**
 g) Número de teléfono(fijo y celular)
 h) Correo electrónico
 i) Profesión u ocupación. **Trabajador Independiente**
 j) Cargo o función pública que desempeña o que haya desempeñado en los últimos dos (2) años, en el Perú o en el extranjero, indicando el nombre del organismo público y cargo desempeñado.
 k) Es sujeto obligado informar a la UIF-Perú?
 En caso marcó SI, indique si designó a su Oficial de Cumplimiento: **SI () NO (X)**
 l) El origen de los fondos, bienes u otros activos involucrados en dicha transacción (especifique): **Ahorros**

PERSONA JURÍDICA

- a) Denominación o razón social.
 b) Registro Único de Contribuyentes (RUC), de ser el caso.
 c) Objeto social y actividad económica principal (comercial, industrial, construcción, transporte, etc.).
 d) Identificación del representante legal o de quien comparece con facultades de representación y/o disposición de la persona jurídica.
 e) Domicilio.
 f) Número de teléfono(fijo y celular)
 g) Es sujeto obligado informar a la UIF-Perú?
 En caso marcó SI, indique si designó a su Oficial de Cumplimiento: **SI () NO ()**
 h) El origen de los fondos, bienes u otros activos involucrados en dicha transacción (especifique):

ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO SUPERVISADA POR LA SBS

- a) Denominación o razón social.
 b) Registro Único de Contribuyentes (RUC), de ser el caso.
 c) Domicilio, y de ser el caso, teléfono.
 d) Nombres y apellidos y tipo y número del documento de identidad de la persona natural que representa a la persona jurídica.
 e) El origen de los fondos, bienes u otros activos involucrados en dicha transacción (especifique):

Afirmo y ratifico todo lo manifestado en la presente declaración jurada, en señal de lo cual lo firmo, en la fecha que se indica:

 <small>FIRMA AUTÉNTICA/CONFERIDA</small>	
16 / 12 / 2019	FECHA (dd/mm/aaaa)

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE
Para uso exclusivo del Notario y de la SBS a través de la UIF-Perú

Por el presente documento, declaro bajo juramento, lo siguiente:



PERSONA NATURAL

a) Nombres y apellidos **Alberto Aníbal Farfán Espinoza**b) Documento de identidad **D.N.I. 21884003**c) Lugar y fecha de nacimiento **Chinchero 08/02/1977**d) Nacionalidad **peruana**e) Estado civil **soltero**

f) 1. Nombre del cónyuge de ser casado: —

2. Si declara ser conviviente, consignar nombres y apellidos:

g) Domicilio declarado (lugar de residencia) **Mauscal Castillo 4524 - Chinchero Alta - Chinchero.**

h) Número de teléfono(fijo y celular)

i) Correo electrónico

j) Profesión u ocupación, **Trabajador Independiente**

l) Cargo o función pública que desempeña o que haya desempeñado en los últimos dos (2) años, en el Perú o en el extranjero, indicando el nombre del organismo público y cargo desempeñado.

k) Es sujeto obligado informar a la UIF-Perú?

SI () NO (X)

En caso marcó SI, indique si designó a su Oficial de Cumplimiento:

SI () NO (X)

l) El origen de los fondos, bienes u otros activos involucrados en dicha transacción (especifique): **de nacimiento**

PERSONA JURÍDICA

a) Denominación o razón social.

b) Registro Único de Contribuyentes (RUC), de ser el caso.

c) Objeto social y actividad económica principal (comercial, industrial, construcción, transporte, etc.).

d) Identificación del representante legal o de quien comparece con facultades de representación y/o disposición de la persona jurídica.

e) Domicilio.

f) Número de teléfono(fijo y celular).

g) Es sujeto obligado informar a la UIF-Perú?

SI () NO ()

En caso marcó SI, indique si designó a su Oficial de Cumplimiento:

SI () NO ()

h) El origen de los fondos, bienes u otros activos involucrados en dicha transacción (especifique):

ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO SUPERVISADA POR LA SBS

a) Denominación o razón social.

b) Registro Único de Contribuyentes (RUC), de ser el caso.

c) Domicilio, y de ser el caso, teléfono.

d) Nombres y apellidos y tipo y número del documento de identidad de la persona natural que representa a la persona jurídica.

e) El origen de los fondos, bienes u otros activos involucrados en dicha transacción (especifique):

Atesto y ratifico todo lo manifestado en la presente declaración jurada, en señal de lo cual lo firmo, en la fecha que se indica:

16/12/2019

FECHA (dd/mm/aaaa)

FIRMA DEL CLIENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR